

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14611 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 636/2016, con NIG 1808742M20160000724 por auto de 24/01/17 se ha declarado en concurso necesario al deudor Sistemas Plaviform, S.L., con CIF B18894154, con domicilio en c/ Selva Florida, n.º 11 Purchil (Vegas del Genil) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vegas del Genil (Granada).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª David Fernández Olmedo, con domicilio postal c/ Acera del Barro, n.º 5.º, edif. Zaida Granada y, dirección electrónica david@consultoresvf.com.

La personación en el presente procedimientos deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 6 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008446-1